

Date Printed: 04/09/2009

---

JTS Box Number: IFES\_62  
Tab Number: 119  
Document Title: Cartilla Educativa  
Document Date: 2004  
Document Country: Dominican Republic  
Document Language: Spanish  
IFES ID: CE00559



\* D 0 9 5 6 8 A 1 - 6 C C C - 4 D 7 A - A 1 B D - 8 3 B 9 5 C 2 F 8 1 E D \*



REPUBLICA DOMINICANA

**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES DEL AÑO 2004



# Cartilla Educativa

**DIRECCION NACIONAL DE ELECCIONES**

# INDICE



■ <b>INTRODUCCION.....</b>	<b>2</b>
■ <b>GENERALIDADES.....</b>	<b>3</b>
■ De los Colegios Electorales.....	3
■ Composición.....	3
■ Manejo de los formularios.....	3
■ Funciones.....	7
■ <b>1ra. ETAPA - DIA DE LAS ELECCIONES.....</b>	<b>9</b>
■ De la Instalación del Colegio Electoral.....	9
■ Urna y caseta de votación.....	10
■ Como armar la caseta.....	10
■ Responsabilidades.....	11
■ Autoevaluación.....	12
■ <b>2da. ETAPA - VOTACION .....</b>	<b>13</b>
■ Identificación de los electores.....	14
■ Boleta y Marcado.....	16
■ Voto Observado.....	17
■ Procedimiento para el Voto Observado.....	17
■ Cierre Definitivo del Proceso de Votación.....	19
■ Responsabilidades.....	20
■ Autoevaluación.....	21
■ <b>3ra. ETAPA - PROCEDIMIENTO PARA EL ESCRUTINIO.....</b>	<b>22</b>
■ Resultados de la Votación.....	25
■ Boletas anulables.....	26
■ Responsabilidades.....	27
■ Autoevaluación.....	28
■ <b>4ta. ETAPA - DEVOLUCION DEL MATERIAL ELECTORAL.....</b>	<b>29</b>
■ Procedimiento ante la Comisión de Recepción de Actas y Relaciones de Votación.....	30
■ Responsabilidades.....	31
■ Autoevaluación.....	32
■ Material práctico.....	33



## INTRODUCCION

**L**os artículos 102, 103 y 104 de la Ley Electoral disponen que las Juntas Electorales deben entregar a los miembros de los Colegios el material electoral que se utilizará el día de las elecciones, el cual lo envía la Junta Central Electoral preparado en cajas, una por cada Colegio, de acuerdo con el procedimiento de entrega que establezca. Además se establece que las Juntas Electorales impartirán las instrucciones al personal de los Colegios Electorales, con el fin de capacitarlos para su buen desenvolvimiento durante el proceso electoral.

El presente documento constituye el material práctico para el conocimiento del procedimiento a seguir en el Colegio Electoral, antes y durante el día de las elecciones. Contiene una descripción y explicación de cada una de las cuatro (4) etapas en las cuales está dividido el proceso, a saber: instalación y organización, votación, escrutinio y resultado de la votación; por último devolución de los materiales a la Junta Electoral.

De cada etapa se presentan las actividades a desarrollar, las responsabilidades de los miembros y está incluido un ejercicio de autoevaluación, a los fines de que el lector tenga a mano las informaciones más importantes del proceso.

JUNTA CENTRAL ELECTORAL



## GENERALIDADES:

### DE LOS COLEGIOS ELECTORALES:

"Se entiende por Colegios Electorales, las mesas electorales creadas por la Junta Central Electoral bajo las condiciones que se establezcan, en torno a las cuales se reunirán las asambleas electorales debidamente convocadas, a fin de que los ciudadanos puedan ejercer el sufragio, previa identificación del votante".

### COMPOSICION:

Todo Colegio Electoral está integrado, tanto en el país como en el extranjero por cinco (5) personas (Art.36):

- Un Presidente
- Un Primer Vocal
- Un Segundo Vocal
- Un Secretario
- Un Sustituto de Secretario



### MANEJO DE LOS FORMULARIOS:

El desarrollo de los comicios electorales, se recoge en once (11) formularios diferentes. Los formularios electorales son los documentos que permiten ejecutar el procedimiento establecido para el desarrollo de las elecciones, dejando constancia del comportamiento del mismo. Con los formularios 1 y 2, que son llenados por cada Junta Electoral, se nombra a los miembros de los colegios e informa quiénes son sus componentes; el formulario 3, detalla el material entregado en cada urna y es preparado por la Junta Central Electoral a través de la Dirección Nacional de Elecciones y cotejado por las Juntas Electorales y los Presidentes y Secretarios de Colegios al momento de recibirlos. Los formularios 4, 5, 6, 7, 8 y 9 recogen el procedimiento del día de la votación en cada Colegio Electoral, y corresponde a sus miembros el correcto llenado. Los formularios 10 y 11 son trabajados por las Juntas Electorales.

A cada Junta o Colegio Electoral se envía la cantidad que va utilizar, razón por la cual debe tenerse sumo cuidado al trabajarse para evitar cometer errores.

Todos los formularios están encabezados con un formato que contiene el registro del nombre y número del municipio; y del número y dirección del Colegio Electoral, lo que permite identificar rápidamente a los mismos.



**FORM. ELECTORAL N° 1 (CREDENCIAL DE MIEMBRO DE COLEGIO):**

Es expedido como credencial a cada uno de los integrantes de un colegio por la Junta Electoral correspondiente, por lo menos 15 días antes de las elecciones. Entrega el original al designado, quien debe presentarlo el día de las elecciones para poder ser juramentado y la Junta retiene la copia. De este formulario se envía la cantidad suficiente de acuerdo con el número de colegios multiplicado por cinco. (a continuación presentamos un modelo).



REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES  
 16 DE MAYO DEL 2004

1



**CREDENCIAL DE MIEMBRO DEL COLEGIO ELECTORAL**

Por disposición del Art. 23 de la Ley Electoral No. 275-97, del 21 de diciembre de 1997, la Junta Electoral de este Municipio le ha nombrado Miembro de este Colegio Electoral, para el:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD Y ELECTORAL	DIRECCION Y TELEFONO

El presente nombramiento servirá de Credencial para tomar posesión y ser juramentado el día de las elecciones arriba mencionado.

Yo, \_\_\_\_\_, declaro que estoy en pleno conocimiento, de que:  
(NOMBRE MANUSCRITO DEL MIEMBRO DEL COLEGIO ELECTORAL)

- 1.- El cargo para el que he sido nombrado(a) es de aceptación obligatoria y que en caso de que no pudiese desempeñarlo, deberé cumplir con lo previsto en el Art. 37 de la mencionada Ley, esto es, notificar por escrito a la Junta Electoral que me designó, la causa que justifique mi imposibilidad para asumir responsabilidades.
- 2.- Los artículos del 171 al 179 inclusive, establecen sanciones en caso de la comisión de los delitos previstos en los mismos.
- 3.- Reconozco que mi responsabilidad, con respecto a las funciones para las que he sido designado, se mantiene hasta concluir una segunda elección en caso de que fuere necesario efectuarla el 30 de junio del 2004, salvo disposición contraria de esta Junta.

FECHA: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2004

\_\_\_\_\_

FIRMA MIEMBRO DEL COLEGIO ELECTORAL

<p><b>SELLO DE LA JUNTA ELECTORAL</b></p>	<p>_____</p> <p>PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL</p>	<p>_____</p> <p>SECRETARIO JUNTA ELECTORAL</p>
---	--	--



**MANEJO DE LOS FORMULARIOS:**

**Form. Electoral N° 2 (COMPOSICIÓN DEL COLEGIO ELECTORAL):**

Contiene los cargos, nombres, número de credencial, cédulas, dirección y teléfono de cada uno de los miembros que componen el Colegio. Este formulario lo llena cada Junta Electoral en original y dos (2) copias, entrega el original y una copia junto con la caja de materiales al Presidente y Secretario de cada Colegio y retiene la otra copia. (a continuación presentamos un ejemplar).



REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES  
 16 DE MAYO DEL 2004



**COMPOSICION DEL COLEGIO ELECTORAL**

Por disposición del Art. 36 de la Ley Electoral No. 275-97, del 21 de diciembre de 1997, este Colegio Electoral está integrado como se detalla a continuación:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	CREDENCIAL No.	CEDULA IDENTIDAD Y ELECTORAL	DIRECCION Y TELEFONO
Presidente				
1er. Vocal				
2do. Vocal				
Secretario				
Sustituto Secretario				

Yo, \_\_\_\_\_, me comprometo a cumplir y hacer cumplir la

(PRESIDENTE DEL COLEGIO ELECTORAL)

Constitución, las leyes, los reglamentos, las resoluciones y las disposiciones de la Junta Central Electoral y a tomar juramento a los demás miembros que integran el Colegio Electoral en el que he sido nombrado Presidente.

Declaro que estoy en pleno conocimiento de las disposiciones de los artículos del 171 al 179 inclusive, de la citada Ley Electoral, que establecen sanciones en caso de comisión de los delitos previstos en dichos artículos.

FECHA: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2004

\_\_\_\_\_  
 FIRMA PRESIDENTE DEL COLEGIO ELECTORAL

**SELLO DE LA JUNTA ELECTORAL**

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL

\_\_\_\_\_  
 SECRETARIO JUNTA ELECTORAL



**MANEJO DE LOS FORMULARIOS:**

**FORMULARIO ELECTORAL N° 3 (RECIBO MATERIALES ELECTORALES):**

Sirve como constancia a las Juntas Electorales de que los responsables en cada colegio recibieron la caja con el material correspondiente. Quienes reciben, firman la copia y conservan el original. (a continuación un ejemplar del formulario).



REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES  
 16 DE MAYO DEL 2004

3



**RECIBO DE MATERIALES ELECTORALES**

JE [ ] CE [ ]

[ ] [ ] [ ]

- JE [ ] CE [ ]
1. **BASE LEGAL**
    - [ ] [ ] [ ] Ejemplar de "Compilación de Legislación Electoral"
    - [ ] [ ] [ ] Ejemplar de "Instructivo Electoral"
  2. [ ] [ ] [ ] **LISTA DE ELECTORES (con fotos)**
  3. **SOBRE MANILA CON FORMULARIOS ELECTORALES:**
    - [ ] [ ] [ ] Form. No. 4, Acta Colegio Electoral No. \_\_\_\_\_
    - [ ] [ ] [ ] Form. No. 6, Declaración de Protesta
    - [ ] [ ] [ ] Form. No. 5, Relación de Votación No. \_\_\_\_\_
    - [ ] [ ] [ ] No. 8, Devolución Relación y Materiales Oficiales del Colegio
    - [ ] [ ] [ ] Form. No. 9, Devolución Relación y Materiales Sobrantes
  4. **PAQUETE CON:** Form. No. 7: Sobre para Boletas Observadas
  5. **BOLETAS ELECTORALES:**
    - \_\_\_\_\_ Paquete(s) de 100 \_\_\_\_\_ Paquete(s) de 50 \_\_\_\_\_ Paquete(s) de 25
  6. [ ] [ ] [ ] **SELLO GOMIGRAFO DEL COLEGIO ELECTORAL No.** \_\_\_\_\_
  7. [ ] [ ] [ ] **URNA** 8. [ ] [ ] [ ] **CASETA** 9. [ ] [ ] [ ] **TINTA INDELEBLE** 10. [ ] [ ] [ ] **VALIJA**
  11. **ARTICULOS INDIVIDUALES:**
    - [ ] [ ] [ ] Afiche educativo [ ] [ ] [ ] Papel carbón [ ] [ ] [ ] Identificación integrantes del Colegio
    - [ ] [ ] [ ] Identificación del Colegio [ ] [ ] [ ] Servilletas [ ] [ ] [ ] \_\_\_\_\_ Presidente \_\_\_\_\_ Secretario
    - [ ] [ ] [ ] Ubicación de Colegios por cambios [ ] [ ] [ ] Presilla de seguridad numerada (negra) No. \_\_\_\_\_ 1er. Vocal \_\_\_\_\_ Sustituto Secretario
    - [ ] [ ] [ ] Libreta rayada 8 1/2 x 11 [ ] [ ] [ ] Presilla de seguridad (azul) No. \_\_\_\_\_ 2do. Vocal
    - [ ] [ ] [ ] Sobres manilas [ ] [ ] [ ] Hoja de consignación de votos [ ] [ ] [ ] \_\_\_\_\_
    - [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] Cartelón conteo de votos [ ] [ ] [ ] [ ] Papel adhesivo transparente
    - [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] 25 Precintos de Acreditación numerados desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_
  12. **FUNDA CON MATERIALES MENORES:**
    - [ ] [ ] [ ] Fósforos [ ] [ ] [ ] Almohadilla para sello gomígrafo [ ] [ ] [ ] 5 Bolígrafos azules [ ] [ ] [ ] Calculadora
    - [ ] [ ] [ ] Velas [ ] [ ] [ ] Rolo tinta para almohadilla [ ] [ ] [ ] 8 Crayones [ ] [ ] [ ] Tickets numerados
    - [ ] [ ] [ ] Clips [ ] [ ] [ ] Rollo cinta adhesiva impresa (JCE) [ ] [ ] [ ] Bandas de goma

Declaramos que, el presente es el recibo expedido a la Junta Central Electoral por la recepción de la caja con los materiales enviados a esta Junta Electoral para el Colegio Electoral indicado. Luego de revisarla comprobamos que está: ( ) Completa ( ) Incompleta. En caso de que la caja no estuviere completa, se indica a continuación el material faltante: \_\_\_\_\_

Quienes suscribimos: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en calidades de Presidente y Secretario de la Junta Electoral de este Municipio, reconocemos que a partir de este momento somos responsables de todos estos materiales, hasta hacer entrega de los mismos al Presidente y Secretario del Colegio Electoral especificado más arriba.

FECHA: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2004.

<b>SELLO DE LA JUNTA ELECTORAL</b>	_____ PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL	_____ SECRETARIO JUNTA ELECTORAL
------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

Quienes suscribimos: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en calidades de Presidente y Secretario del Colegio Electoral indicado, reconocemos que a partir de este momento somos responsables de todos estos materiales, hasta hacer uso de los mismos el día de la instalación en presencia de los miembros del Colegio Electoral especificado más arriba y de los delegados de los partidos políticos acreditados ante el mismo.

FECHA: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2004.

<b>SELLO DEL COLEGIO ELECTORAL</b>	_____ PRESIDENTE COLEGIO ELECTORAL	_____ SECRETARIO COLEGIO ELECTORAL
------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

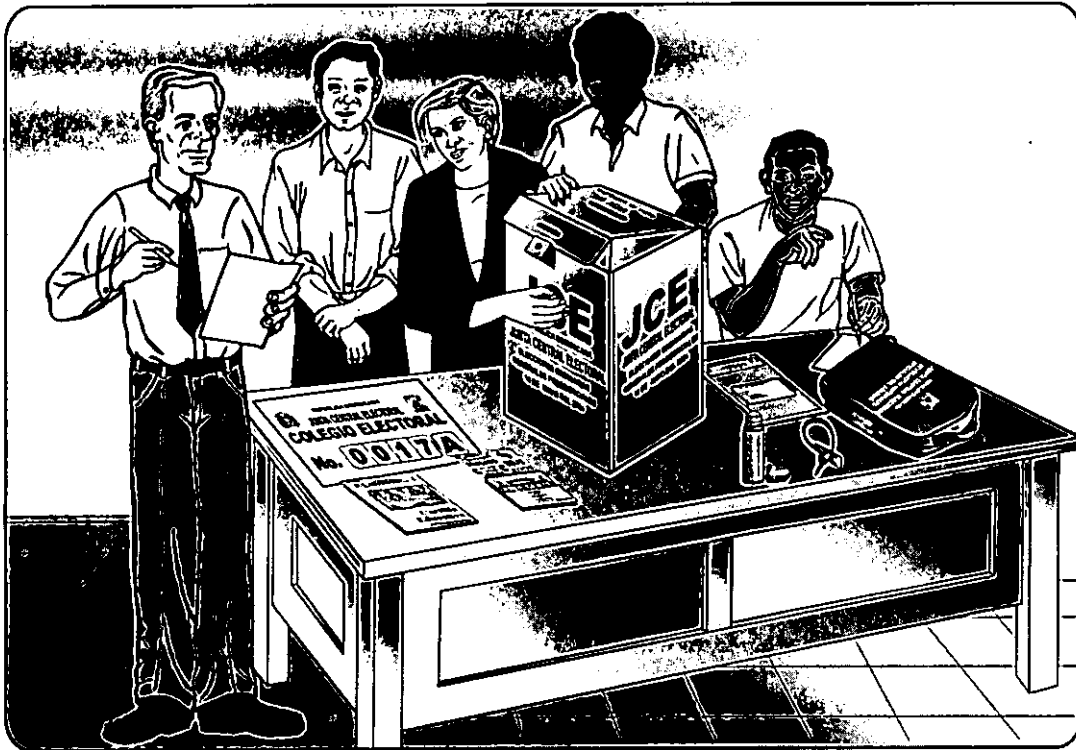
Hecho en cinco originales: Junta Central Electoral • Dirección Nacional Elecciones • Junta Electoral • Presidente Colegio • Secretario Colegio.





## FUNCIONES:

Los miembros de los Colegios Electorales tendrán una serie de funciones consignadas en la Ley Electoral, concentradas en las siguientes:



- a) Organizar, dirigir y controlar el proceso electoral en su Colegio.
- b) Garantizar la emisión del voto de los electores.
- c) Realizar el escrutinio de los votos recibidos y comunicar su resultado a la Junta Electoral, mediante la entrega de las Actas correspondientes.
- d) Devolver a la Junta Electoral la valija de seguridad con los materiales oficiales utilizados en el Colegio, debidamente cerrada, según lo previsto en el Art. 138 de la Ley Electoral .
- e) Entregar el material sobrante al Facilitador de recintos, a los fines de que éste los guarde en un lugar seguro, en el caso de recintos con más de cuatro (4) Colegios. En caso de recintos con menos de cuatro (4) Colegios, los materiales sobrantes serán dejados en el local del recinto, bajo la responsabilidad del agente de la Policía Electoral.
- f) Entregar a la Junta Electoral y a los delegados de los partidos una certificación con los resultados del escrutinio del Colegio, los cuales deben coincidir con los datos registrados en el Acta.
- g) Dar cumplimiento a las instrucciones emanadas de la Junta Central Electoral y de las Juntas Electorales correspondientes en los casos enmarcados en su jurisdicción.



## PREPARATIVOS PARA EL DIA DE LAS ELECCIONES

### DE LOS LOCALES, RECINTOS O LUGARES DONDE FUNCIONAN LOS COLEGIOS ELECTORALES

Los Colegios Electorales funcionarán en los locales, recintos o lugares en donde fueron asignados, cuyas direcciones están registradas en cada cédula de identidad y electoral de los electores y que la Junta Central Electoral (JCE) publica en los medios de circulación nacional. Para el caso

de que algunos Colegios Electorales hayan cambiado de dirección, la información será publicada tanto en las Juntas Electorales correspondientes como en los recintos donde funcionaron en las elecciones pasadas los Colegios Electorales afectados.

Cada Colegio debe identificarse con su número, en cartel o letrero, colocado en lugar visible a los electores. De igual manera, serán identificados por un cartel o letrero los Colegios que hayan sido refundidos.

**RECINTO ELECTORAL:**  
**COLEGIO SAN PABLO**

**AQUI FUNCIONAN**  
**LOS COLEGIOS ELECTORALES:**

0381 / 0381A / 0381B / 0382 / 0382A  
0382B / 0383 / 0383A / 0383B / 0384  
0384A / 0384B / 0385 / 0385A / 0385B

**QUE FUNCIONABAN EN EL ANTERIOR RECINTO:**  
**CENTRO EDUCATIVO LA PAZ**  
C/ ORTEGA Y GASSET No. 156 (PROXIMO AL CEMENTERIO DE CRISTO REY)

**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
Comprometidos con la verdad

REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**COLEGIO ELECTORAL**  
No. **0017A**

**LOS COLEGIOS ELECTORALES:**

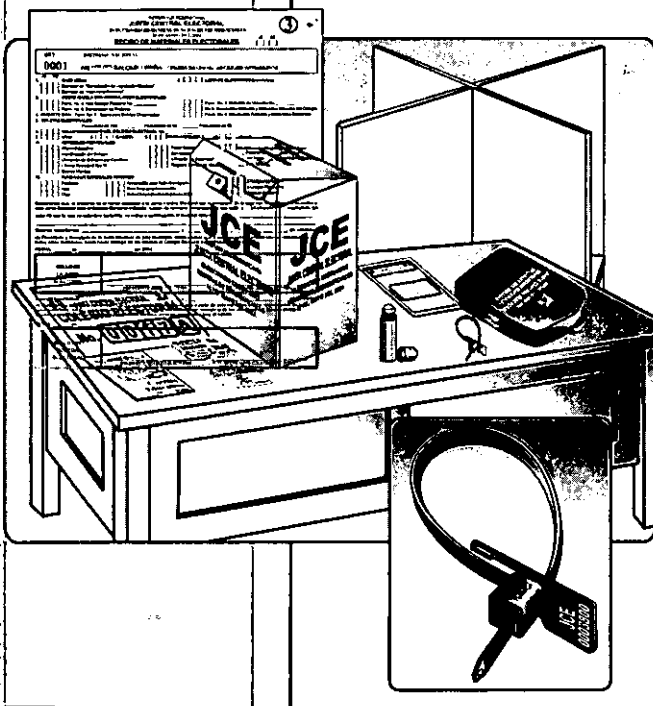
0381 / 0381A / 0381B / 0382 / 0382A  
0382B / 0383 / 0383A / 0383B / 0384  
0384A / 0384B / 0385 / 0385A / 0385B

**QUE FUNCIONABAN EN ESTE RECINTO HAN SIDO**  
**TRASLADADOS**

**AL NUEVO RECINTO:**  
**COLEGIO SAN PABLO**  
CALLE ORTEGA Y GASSET No. 250

**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
Comprometidos con la verdad

### MATERIALES Y UTILES



Con no más de cuatro (4) ni menos de dos (2) días de antelación a la celebración de las elecciones, la Junta Electoral entregará al Presidente y al Secretario de cada Colegio Electoral los materiales y útiles para el adecuado funcionamiento de éste, quienes, luego de revisarlos y encontrarlos conforme de acuerdo con la lista que acompaña los materiales, acusarán recibo de los mismos mediante la firma del Form. 3 (Recibo de Materiales Electorales) (Art. 103).

En ese momento procederán a colocar las medidas de seguridad que sean establecidas por la Junta Central Electoral, las cuales no podrán ser removidas hasta el día de las elecciones, durante el proceso de instalación del Colegio Electoral y en presencia de los demás miembros y de los delegados políticos, haciendo constar en el Acta el número de la presilla y deberá ser leído en voz alta.

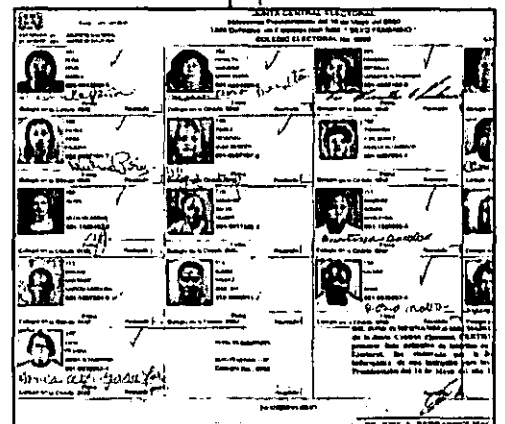
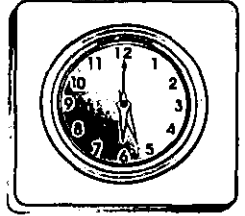
# 1ra. ETAPA **DIA DE LAS ELECCIONES**

## DE LA INSTALACION DEL COLEGIO ELECTORAL

A más tardar a las 5:30 A.M. del día de las elecciones, los miembros del Colegio Electoral y los delegados de partidos o agrupaciones políticas deben estar en el Colegio que les corresponda, a los fines de:

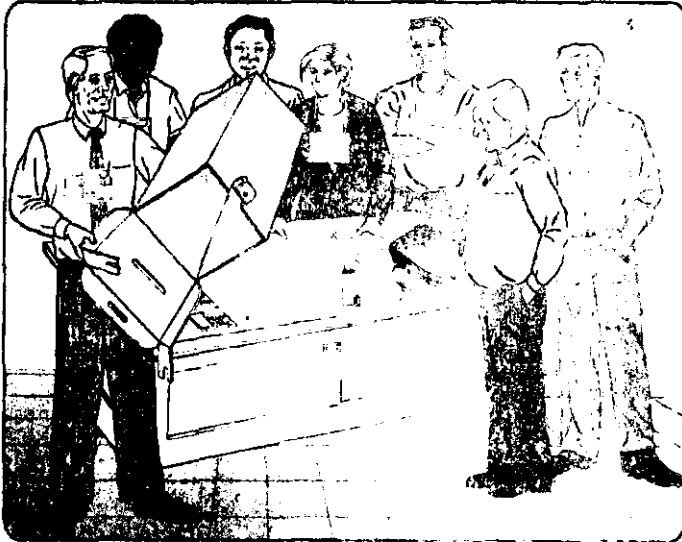
- El Presidente se identifica ante los miembros del Colegio y los delegados de partidos políticos.
- Los miembros del Colegio Electoral, presentan sus credenciales, cédulas de identidad y electoral, y el Certificado de Aprobación de Entrenamiento (CADE). Los delegados de los partidos y agrupaciones políticas presentan sus credenciales y sus cédulas de identidad y electoral. Los documentos de los miembros del Colegio Electoral como los de los delegados de partidos y agrupaciones políticas permanecen en poder del Presidente hasta concluir el proceso. En caso de que faltare uno o más miembros del Colegio, pueden sustituirse por ciudadanos de la fila, hasta que el o los titulares se presenten. Si el titular se presentase después de media hora de instalarse el Colegio podrá ocupar su cargo, en caso contrario no. Si faltare el Presidente lo sustituirá el Primer Vocal. Esta situación debe hacerse constar en el Acta. (Art. 114).
- Prestar juramento ante el Presidente y proceder a la instalación del Colegio Electoral para el fiel cumplimiento de sus funciones.
- El Presidente y el Secretario remueven la medida de seguridad de la urna con los materiales electorales, es decir, la presilla numerada de color negro, y los verifican con el detalle contenido en el formulario No. 3 (Recibo de Materiales Electorales) procediendo a colocar los materiales en el lugar que les corresponda, pudiendo cualquier delegado informarse de lo que le interese bajo las normas de orden del Colegio. De esta actuación se deja constancia en el Acta.
- Registrar en el Acta los datos de los miembros del Colegio Electoral y de los delegados de partidos y agrupaciones políticas acreditados, agregando en la sección de la Lista de Electores (Padrón Electoral) destinada para ello, los datos de quienes no pertenezcan a ese Colegio Electoral, pero sí al municipio. El voto de estos electores no será considerado observado. A todos se les coloca el precinto de acreditación en la muñeca derecha.

Deberá tomarse especial atención a la sección de inhabilitados del municipio, contenida al final de la lista de electores (padrón electoral), pues estas personas (miembro de Colegio Electoral, delegados y/o suplentes, o elector) no podrán ejercer ninguna función en el Colegio Electoral, ni votar, señalándoles el porqué e invitándoles a salir del Colegio. El Primer Vocal organiza a los ciudadanos en dos (2) filas, según su sexo, siempre y cuando las condiciones del local así se lo permitan y le entregará un ticket numerado tomando en cuenta el orden de llegada.



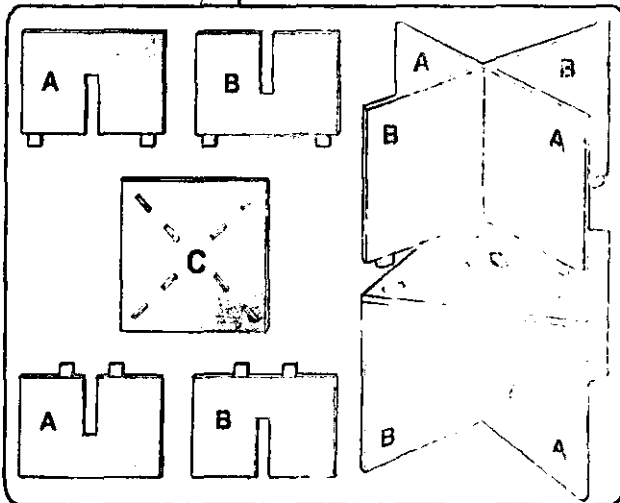


## URNA Y CASETA DE VOTACION



La urna ablanda ser y luego de ser con adhesiva transparente "Junta Central Presidente y el frente al escante miembros del delegados de políticas; la caseta separada del miembros de supervisión directa

## COMO ARMAR LA CASETA



La caseta tendrá cuatro que igual cantidad tiempo, pueden marcar la privacidad. (Art. 101) Si al ubicar la caseta en rendijas contiguas a la éstas deben ser de Presidente y el Secretario. Estas medidas de hasta que concluya la



### RECORDAR

- Llegar al local
- Verificar el
- Colocar el
- Identificar a los delegados
- Colocar a los miembros
- Registrar a los delegados

## RESPONSABILIDADES EN ESTA ETAPA

Las responsabilidades de los miembros que componen un Colegio Electoral han sido concentradas según el cargo que desempeñan y están definidas en cada una de las etapas, para ésta, es de la siguiente manera:

### **PRESIDENTE:**

- Recibir junto con el Secretario, en la Junta Electoral correspondiente, el material electoral del Colegio y salvaguardarlo hasta el momento de su instalación.
- Revisar las credenciales y el Certificado de Aprobación de Entrenamiento (CADE) con las cédulas y tomar juramento a los demás miembros del Colegio. En caso de que falten miembros del Colegio, elegir de los que estén en la fila, explicarles sus responsabilidades y juramentarlos.
- Recibir y revisar las credenciales, debidamente firmadas por la autoridad competente de su partido y el sello del mismo, con las cédulas, de los delegados y suplentes de los partidos políticos.
- Conservar las cédulas tanto de los miembros del Colegio como de los delegados de los partidos políticos y sus suplentes.
- Junto con el Secretario, verificar el material del Colegio y colocarlo en el lugar que corresponda.
- Recordar a los miembros del Colegio sus funciones y ubicarlos en el lugar que les corresponda.
- Colocar el Precinto de Acreditación a los demás miembros del Colegio y a los delegados de los partidos políticos y sus suplentes.

### **SECRETARIO:**

- Recibir junto con el Presidente, en la Junta Electoral que corresponda, el material electoral del Colegio.
- Verificar con el Presidente y colocar, junto con los demás miembros, en los lugares destinados, los materiales electorales.
- Mostrar a los presentes la urna abierta, cerrarla y colocarla en el lugar seleccionado.

### **PRIMER VOCAL:**

- Sustituir al Presidente en caso que éste no se presente.
- Colaborar en la distribución del material electoral del Colegio.
- Organizar a los electores en la fila, según su sexo y orden de llegada, entregando a cada uno un ticket numerado.
- Comunicar a los electores: que tengan sus cédulas en las manos; que deben chequear si el número del Colegio registrado en la cédula es el mismo al que identifica el Colegio en el que se encuentra; que deben permanecer en la fila hasta que les corresponda votar.
- Asistir a los electores que estén en el Colegio equivocado para la ubicación del que les corresponde.

### **SEGUNDO VOCAL:**

- Colaborar en la organización del material electoral del Colegio.

### **SUSTITUTO DE SECRETARIO:**

- Colaborar en la distribución del material electoral del Colegio.
- Registrar en el Acta del Colegio la identificación y la composición del mismo.





## AUTOEVALUACION 1.-

### Preparativos para las Elecciones

**COMPLETE:**

1. Cada Colegio Electoral está integrado por:   
  ..
2. Con no más de  y no menos de  días, antes del día de las elecciones, deben el Presidente y el Secretario del Colegio presentarse ante la Junta Electoral para ser juramentados y recibir el material electoral.
3. El material electoral, las urnas y casetas son entregados por  y es recibido por
4. Después de recibido el material electoral y cotejarlo en el formulario  y firmar su recibo conforme, se procede a colocar
5.  es el formulario donde están contenido los nombres, y cédulas de identidad y electoral de todos los miembros del colegio, además de sus respectivas direcciones y teléfonos.
6. Una vez juramentados los miembros del Colegio Electoral, el  les coloca el  sin el cual no podrán ejercer sus funciones, ni votar.
7. Sin las  debidamente firmadas y selladas por la autoridad competente, los delegados políticos y sus suplentes no podrán ejercer sus funciones en el Colegio Electoral.

**Responda V o F, según sea Verdadero o Falso.**

1. Las personas que aparezcan en la lista de inhabilitados no podrán votar, pero podrán ejercer sus funciones en el colegio electoral.
2. La hora señalada para que los miembros del Colegio Electoral lleguen al recinto, es a las 6:35 a.m.
3. La urna con los materiales electorales debe ser entregada al Primer vocal, para que éste la lleve al colegio el día de las elecciones
4. El Colegio Electoral no puede ser instalado hasta tanto no lleguen todos los delegados y suplentes de los partidos políticos.
5. El Presidente del Colegio Electoral no necesita presentar su credencial para presidir el Colegio.

## 2da. ETAPA VOTACION



Una vez abierta la votación, los electores organizados en fila por el Primer Vocal, entrarán al local que ocupe el Colegio Electoral, según sexo y orden de llegada.



El orden sucesivo de votación se registrá por el orden de llegada de cada elector y la presentación del ticket, salvo las excepciones siguientes:

- a) El Presidente y el Vicepresidente constitucionales de la República, los expresidentes constitucionales de la República, los senadores, diputados, así como los candidatos a los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República.
- b) El Presidente, miembros titulares y suplentes y los funcionarios de la Junta Central Electoral debidamente identificados; los presidentes, vocales y secretarios de las Juntas Electorales; y
- c) Los delegados políticos y sus suplentes ante la Junta Central Electoral, y las Juntas Electorales.

Se recomienda permitir que voten en forma prioritaria, según criterio del Presidente del Colegio, los discapacitados, personas con situaciones especiales, mujeres embarazadas, personas de muy avanzada edad y los enfermos.

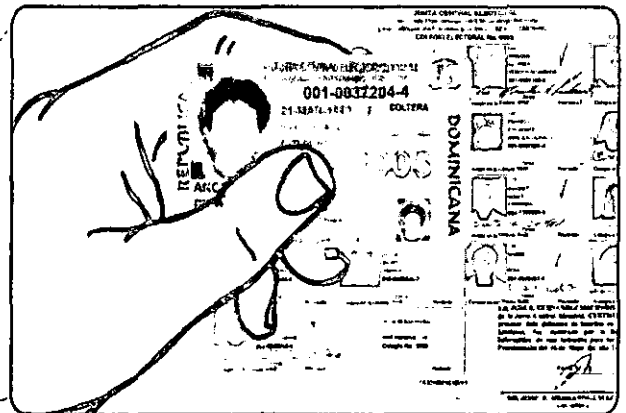


## IDENTIFICACION DE LOS ELECTORES

El ejercicio al voto se realizará en el orden indicado y cuando corresponda votar a los electores en fila, el Primer Vocal los va dejando pasar (en la cantidad que permita la capacidad del local) Indicándoles que presenten el ticket con el número de orden de llegada y que lleven sus cédulas en las manos.



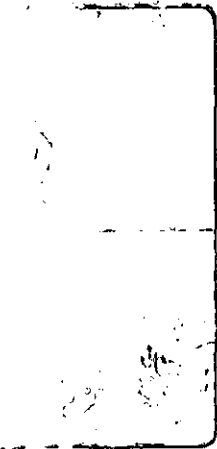
- El elector entrega su cédula de identidad y electoral al Secretario, quien comprueba que la fotografía de la cédula coincide con la figura de quien la presenta (en caso de confusión puede buscar mecanismos que le permitan identificarlo, tales como: preguntar al elector el número, la dirección o cualquier otro dato que contenga la cédula) para determinar que el documento pertenece a ese elector. En cada caso, el Secretario pasa la cédula del elector al Segundo Vocal para que éste verifique si ese número está contenido en la Lista de Electores. Si lo está hará un cotejo en el espacio que dice "revisado" dentro del recuadro del elector. Si no aparece en la Lista de Electores, se buscará en la Lista de Inhabilitados y si aparece allí se le explica el porqué no puede votar y se le invita a salir del Colegio. Si no aparece en la Lista de Inhabilitados se anotará al final de la Lista de Electores, pero no podrá votar.





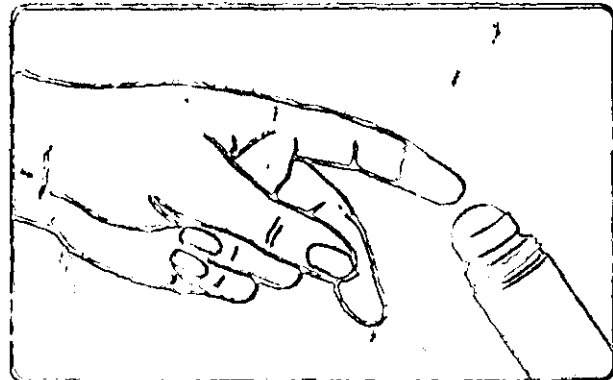
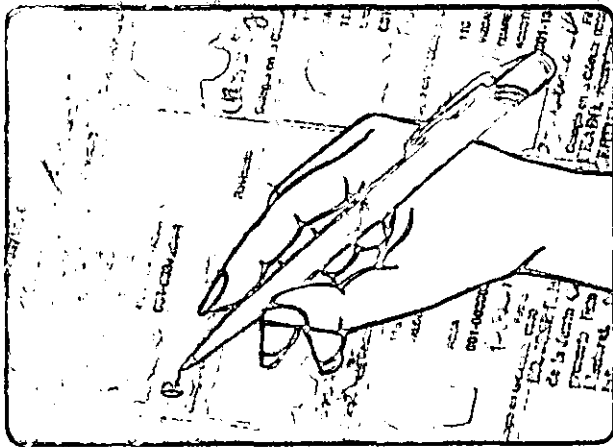


- El elector recibe de manos del Secretario la boleta debidamente firmada por el Presidente y sellada y un crayón para marcar. Si el elector necesita instrucción adicional sobre la forma de votar, podrá solicitarla a cualquiera de los miembros del Colegio Electoral. En ningún caso se permitirán indicaciones acerca de por quien votar.



- Con la boleta en su poder, el elector va a la caseta, procede a marcar en el recuadro que corresponda al partido o agrupación política de su preferencia, doblándola en cuatro (4), con el sello hacia afuera e introduciéndola en la urna.

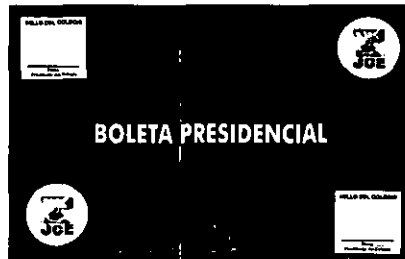
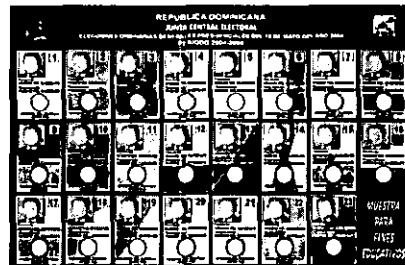
...ge al  
...para  
...on su  
...allas  
...de  
...),  
...como  
...voto,  
...do de  
...ese  
...ector



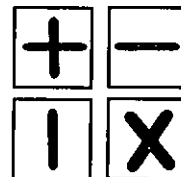


## BOLETA Y MARCADO

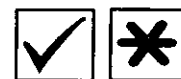
**Boleta Electoral:** es el documento a través del cual cada elector puede ejercer su derecho al voto. La cantidad de boletas para cada Colegio dependerá del número de inscritos en la Lista Definitiva de los mismos. Está impresa en ambas cara, una compuesta por los recuadros de los partidos políticos o agrupaciones independientes que participan en el proceso; y en la otra, recuadros para colocar la firma del Presidente y el sello del Colegio.



Las marcas permitidas son: una cruz (+), una raya horizontal (—), una raya vertical ( | ), o una (x). Estas marcas podrán hacerse con el crayón de tinta negra o azul que le entrega el Colegio Electoral.



Si el votante hace una marca con otras características dentro del recuadro del partido o candidato de su preferencia, pero que indique claramente su intención, el voto será válido.

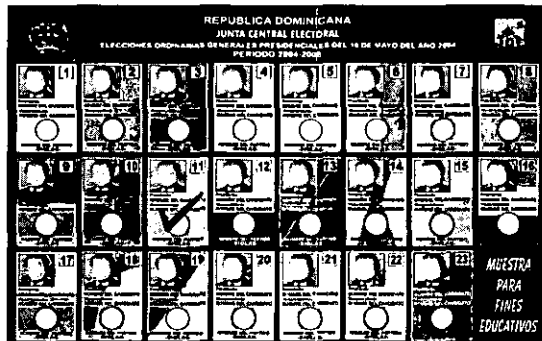
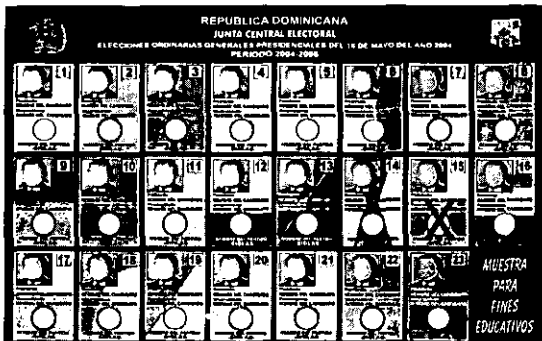
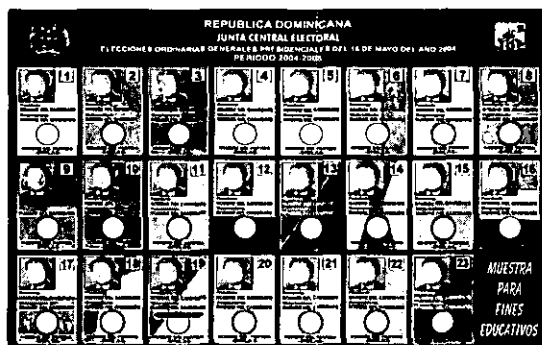
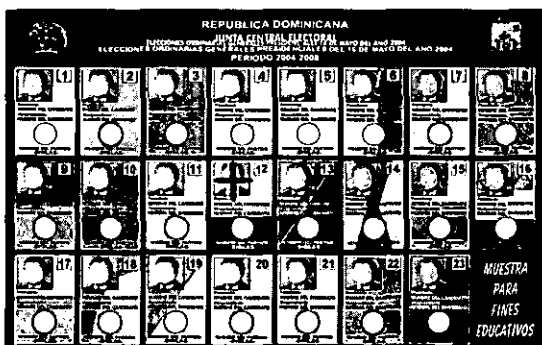


Si las marcas sobrepasan el recuadro del partido o candidato de su preferencia pero expresa claramente la intención del votante, el voto se considerará válido.



El marcado se podrá hacer en la foto del candidato(a) de la preferencia del elector o en el logo del partido.

## EJEMPLOS DE VOTOS VALIDOS





# VOTO OBSERVADO

Cualesquiera de los miembros del Colegio Electoral o delegados de partidos y agrupaciones independientes puede oponerse a que un ciudadano vote. Esto se llama OBJETAR EL VOTO. Para esos casos se utilizará el formulario No. 6 (Declaración de Protesta) y el formulario No. 7 (Sobre para Boletas Observadas), siempre que la objeción sea aceptada. (Art. 119)

El voto puede ser objetado cuando haya evidencia de que el votante no es la persona que alega ser, o cuando el ciudadano, alegadamente, esté impedido de ejercer el voto por no cumplir con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 14 y 15 de la Constitución de la República. La objeción nunca deberá hacerse con acciones temerarias o que tiendan a perturbar el orden establecido para las elecciones. En ese sentido, el Presidente analizará la situación y determinará si debe votar observado o no.

# PROCEDIMIENTO PARA EL VOTO OBSERVADO

El elector que ha sido objetado está en su derecho de no aceptar votar observado. Si decide no votar, deberá tomarse nota de la situación en el Acta del Colegio Electoral, asentando el nombre y número de cédula del ciudadano, y luego se le devolverá su cédula y será invitado a salir del local.

Si acepta votar observado, seguirá el siguiente procedimiento:

- El Presidente llena el formulario de Declaración de Protesta (Formulario No. 6) y el Sobre para Boletas Observadas (Formulario No. 7), anexa la cédula del elector y cuando la

REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES  
14 DE MAYO DEL 2004

**DECLARACION DE PROTESTA**

MUN. No.	MUNICIPIO	COLEGIO ELECTORAL No.	DIRECCION COLEGIO ELECTORAL
----------	-----------	-----------------------	-----------------------------

De acuerdo al Art. 119 de la Ley Electoral No. 275 del 21 de diciembre de 1997, el votante cuyos datos se ofrecen a continuación, votó en condición de observado, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_

VOTANTE PROTESTADO U OBSERVADO		
APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD Y ELECTORAL	DIRECCION Y TELEFONO

MOTIVO DE LA OBSERVACION: \_\_\_\_\_

DATOS DE QUIEN HACE LA PROTESTA	
MIEMBRO DEL COLEGIO [ ]	DELEGADO PARTIDO POLITICO [ ]
APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD Y ELECTORAL
DIRECCION Y TELEFONO	

Nocturno: \_\_\_\_\_ Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_  
 Objeto, y \_\_\_\_\_ Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_

Objetante, declaramos que estamos en pleno conocimiento de las disposiciones de los artículos 172 y 174 de la Ley Electoral No. 275 del 21 de diciembre de 1997, que dispone que serán castigados con las penas establecidas en el Art. 147 del código penal y con multa de RD\$ 7,000.00 según sea el caso, quienes infrinjan las disposiciones contenidas en dichos artículos, y específicamente a los delegados de partidos ante colegios electorales a quienes les fueran rechazadas diez o más protestas o impugnaciones: (Numeral 14 Art. 172)

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OBJETADO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OBJETANTE

Quienes suscriben esta declaración de protesta, deberán comparecer a la Junta Electoral de este municipio ubicada en la calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ del sector \_\_\_\_\_

A las 10:00 a.m. del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2004.

SELLO DEL COLEGIO ELECTORAL	PRESIDENTE COLEGIO ELECTORAL
SECRETARIO COLEGIO ELECTORAL	SECRETARIO COLEGIO ELECTORAL

Hecho en tres ejemplares. Junta Electoral - Objeto - Objete

REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES  
14 DE MAYO DEL 2004

**SOBRE PARA BOLETAS OBSERVADAS**

MUNICIPIO No.	MUNICIPIO	COLEGIO ELECTORAL No.	DIRECCION COLEGIO ELECTORAL
---------------	-----------	-----------------------	-----------------------------

HORAS DE LA OBJECION \_\_\_\_\_

VOTANTE PROTESTADO U OBSERVADO		
APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD Y ELECTORAL	DIRECCION Y TELEFONO

MOTIVO DE LA OBSERVACION: \_\_\_\_\_

DATOS DE QUIEN HACE LA PROTESTA	
MIEMBRO DEL COLEGIO [ ]	DELEGADO PARTIDO POLITICO [ ]
APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD Y ELECTORAL
DIRECCION Y TELEFONO	

\_\_\_\_\_  
SELLO DEL COLEGIO ELECTORAL

\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE COLEGIO ELECTORAL

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO COLEGIO ELECTORAL



boleta sea marcada en la caseta, siguiendo el procedimiento indicado, el Presidente, en presencia del elector, la introduce junto con la cédula y el formulario en el sobre, sellándolo y colocándolo en el lugar reservado para boletas observadas, escribiendo la palabra "OBSERVADO" junto al nombre del elector en la Lista de Electores, previa a la firma o huellas dactilares del elector.



- El Presidente convoca, tanto al objetado como al objetante, para que asistan al día siguiente a la Junta Electoral que corresponda, antes de las 10:00 de la mañana, para definir la situación con las pruebas que se aporten (Art. 142). A seguidas entrega una copia a cada uno del formulario de Declaración de Protesta.
- El Secretario hará una lista con los nombres de los electores que votaron observado y le anexará los sobres conteniendo las boletas observadas.



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**



**RELACION DE ELECTORES QUE VOTARON OBSERVADOS**

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL
1	JUAN PÉREZ M.	000-0000000-0
2	MARÍA PILAR C.	000-0000000-0
3	RICARDO DELGADO	000-0000000-0

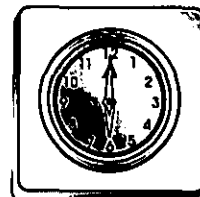
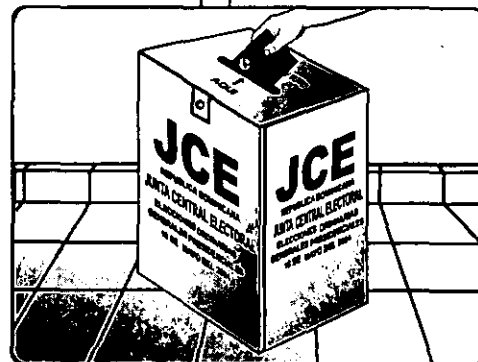
## CIERRE DEFINITIVO DEL PROCESO DE VOTACION

A las 6:00 P.M. terminará la votación en todos los Colegios Electorales. A esa hora el Presidente ordenará que no se permita la entrada al local del Colegio; el Primer Vocal recogerá las cédulas de los últimos electores presentes en la fila y no permitirá que se agreguen más personas.

Después de votar el último de los electores presentes, se dará paso a los miembros del Colegio y los delegados y suplentes acreditados que estén presentes y que no se hayan ausentado del local durante toda la jornada de votación, para que pueda ejercer el sufragio, es



decir, **los últimos en votar serán los miembros del Colegio y los delegados políticos ante el Colegio Electoral correspondiente, siempre que conserven el "Precinto de Acreditación" y éste no haya sido adulterado.** Luego de esta acción, el Presidente declarará cerrada la votación y anuncia el inicio del escrutinio.



### RECORDAR:

- Verificar que el elector esté en la Lista de Electores y si no aparece buscarlo en la Lista de Inhabilitados.
- El elector debe firmar la Lista de Electores o en su defecto estampar sus huellas dactilares.
- Entintar el dedo del elector, después que éste haya votado.
- Introducir la boleta observada junto con el formulario y la cédula del elector en el sobre de boletas observadas, escribiendo la palabra "OBSERVADO" junto al nombre del elector en la Lista de Electores.

## RESPONSABILIDADES EN ESTA ETAPA

### PRESIDENTE:

- Declarar la apertura a las 6:00 A.M. y cierre a las 6:00 P.M. de las votaciones.
- Tomar decisiones sobre los casos excepcionales que se presenten, permitir que electores con impedimentos físicos, en avanzado estado de gestación, muy avanzada edad, los enfermos y los citados en la Ley Electoral, voten en orden de preferencia; mantener el desenvolvimiento y la disciplina; así como cualquier otro asunto que amerite su intervención.
- Ordenar al sustituto de Secretario tomar nota de los asuntos para fines de Acta y sellar las boletas de acuerdo con la cantidad de electores inscritos.
- Ser el garante del orden del Colegio Electoral y el buen desenvolvimiento de la votación.



## RESPONSABILIDADES EN ESTA ETAPA

- Cuando se presenten objeciones a electores: decidir sobre la validez de las mismas; si la objeción es aceptada explicarle al elector el procedimiento para votar observado; llenar los sobres para boletas observadas y los formularios de declaración de protesta; introducir las cédulas y los formularios de declaración de protesta en los sobres, y conservarlos en un lugar aparte; fijar la hora en que el objetante y el objetado deben, al otro día, presentarse en la junta electoral correspondiente para decidir sobre el voto observado, dándole copia a cada uno; devolver su cédula al elector que no acepte votar observado e invitarlo para que abandone el local.

### SECRETARIO:

- Chequear si las cédulas corresponden a quienes las presentan, entregarles las boletas electorales y dar informaciones sobre la forma de votar.

### PRIMER VOCAL:

- Controlar la entrada de los electores en el proceso de votación.
- Informar al Presidente de la presencia de electores con impedimento físico, avanzado estado de gestación, avanzada edad y los citados por la Ley, para ser autorizados a votar en un orden de preferencia.
- Recoger, por instrucciones del Presidente, llegada la hora del cierre, todas las cédulas de los electores en fila que falten por votar y no se agregue nadie que llegue después.

### SEGUNDO VOCAL:

- Recibir las cédulas de manos del Secretario para verificar si están inscritos en la Lista de Electores o en la de inhabilitados para votar.
- Devolver a los electores sus cédulas luego que depositen su voto y entinten su dedo y hayan firmado la Lista de Electores.

### SUSTITUTO DE SECRETARIO:

- Verificar la identidad del votante comparándola con la Lista de Electores.
- Tomar nota, por instrucciones del Presidente, de las situaciones que se vayan presentando durante el proceso, para hacerlas constar en el Acta del Colegio.



## AUTOEVALUACION 2.-

### VOTACION:

A continuación se presentan algunas funciones de los miembros del Colegio Electoral. Escriba dentro de la casilla, una "P" si la función corresponde al Presidente, una "S" si corresponde al Secretario, una "D" si corresponde a un Delegado Político, una "PV" si corresponde al Primer Vocal y una "SV" si corresponde al Segundo Vocal.

1. Es el responsable de verificar en la Lista Definitiva de Electores si el elector se encuentra registrado en la misma, antes de marcar la boleta.
2. Se encarga de conservar en su poder las credenciales de los delegados políticos y sus respectivos suplentes.
3. Puede objetar que un elector ejerza su derecho al voto.
4. Es quien recibe la cédula del elector para comprobar que quien la presenta es en verdad el titular de la misma.
5. Permite que los electores penetren al local del Colegio Electoral, dependiendo de la capacidad del mismo.
6. Es quien coloca los "precintos de acreditación" a los miembros del Colegio y a los delegados políticos y sus respectivos suplentes.

### Complete:

1. Una vez abierta la votación, votan primero los  y luego los miembros del Colegio.
2. El  permite a los electores entrar al local del colegio para que éstos ejerzan su derecho al voto.
3. Cuando el elector entra al local del Colegio, entrega su cédula al  quien luego la pasa al  para verificar que se encuentre registrado en la Lista de Electores.
4. Para que una boleta sea válida requiere la firma del  y el  del colegio electoral.

### Seleccione la respuesta correcta:

1. Documento en el cual se hacen los marcados por el partido o candidato de la preferencia del elector:
  - a) Lista Definitiva de Electores
  - b) Formulario Especial de Concurrentes
  - c) Boleta electoral
2. Es un requisito para ser miembro de un colegio electoral:
  - a) Ser elector
  - b) Ser elector del municipio donde se encuentra el Colegio Electoral
  - c) Ser Dominicano
3. Es el orden de votación el día de las elecciones:
  - a) Miembros del Colegio, electores, delegados políticos
  - b) Electores, delegados políticos, miembros del Colegio
  - c) Electores, miembros del Colegio, delegados de partidos políticos
4. Es aquel que se produce cuando un elector es objetado por un miembro del colegio o un delegado de partido político:
  - a) Voto Nulo
  - b) Voto Preferencial
  - c) Voto Observado



### 3ra. ETAPA PROCEDIMIENTO PARA EL ESCRUTINIO

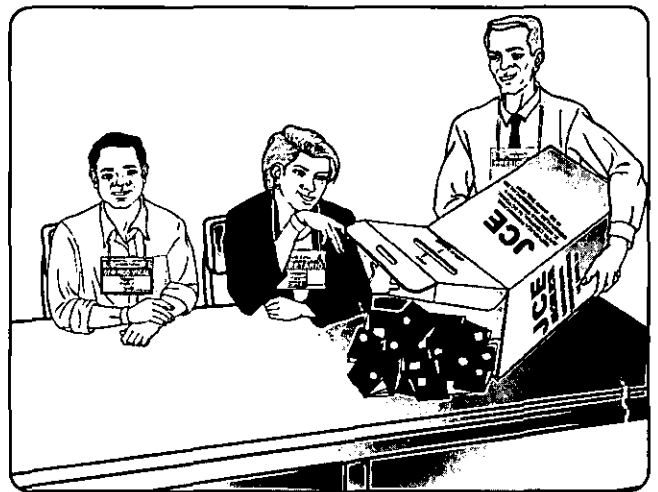
Concluida la etapa de votación, el Presidente del Colegio declara el inicio del proceso de escrutinio e invita a los delegados políticos a participar en el mismo, conforme a lo indicado en el Instructivo Electoral y siguiendo el procedimiento siguiente:

1.-Se confirman los datos de los delegados políticos y sus suplentes que estén presentes (nombre, número de cédula y siglas del partido al que pertenece) en el formulario No.4 (Acta del Colegio Electoral).



2.-Se recogen los materiales del escritorio o mesa de trabajo, dejando sólo la Lista de Electores (Padrón Electoral).

3.-Se determina la cantidad de electores que votaron, mediante el conteo de las firmas y huellas dactilares registradas en la Lista de Electores (Padrón Electoral) y se consigna en el lugar que corresponda dentro del Acta.



4.-Se abre la urna, se colocan las boletas sobre la mesa y se cuentan una por una, sin abrirlas, comprobando que las mismas estén legitimadas con la firma del Presidente y el sello del Colegio Electoral. Las boletas que no cumplan con este requisito se apartan y se declaran nulas.

5.-La cantidad de boletas debe coincidir con el número de electores que votaron. Sin embargo, podrá haber menos cantidad de boletas que la resultante del conteo de los electores firmantes en la Lista de Electores (Padrón Electoral), pero nunca más.

6.-Si hubieren boletas de más, se hará constar en el Acta del Colegio la cantidad, se introducen todas nuevamente en la urna, sin desdoblarlas, se revuelven dentro y el Presidente o el Secretario, sin verlas, saca un número igual a las que están de más y sin desdoblarlas, se incineran (se queman).





7.-El Secretario desdobra las boletas legitimadas una por una, leyendo en voz alta la denominación del partido político a que corresponda el voto, va pasando las boletas al Presidente, quien las examina y las exhibe a los demás miembros y a los delegados políticos presentes. Cualquier delegado de partido o alianza de partidos que haya sustentado candidatura puede examinar junto al personal presente, una boleta que haya sido leída.

8.-El Sustituto del Secretario, en la Hoja de Consignación de Votos, va tachando el voto leído a favor de cada partido.

9.-Al mismo tiempo, el Segundo Vocal, cada vez que sea leída un boleta, va tachando el número que corresponda en el Cartelón para Conteo de Votos, identificado con el número de orden de cada Partido Político o alianza de partidos.

10.-Las boletas separadas por partidos políticos son colocadas encima de la mesa de trabajo, por si surge alguna necesidad de revisión.

**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES**  
**DEL 16 DE MAYO DEL 2004**  
**HOJA DE CONSIGNACION DE VOTOS**

PARTIDO No. 1										PARTIDO											
10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53
54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75
76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97
98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119
120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141
142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163
164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185
186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207
208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229
230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251
252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273
274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295
296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317
318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339
340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361
362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383
384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400					



**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
**ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES**  
**DEL 16 DE MAYO DEL 2004**  
**CARTELON PARA CONTEO DE VOTOS**

PARTIDO No. 1																					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44
45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66
67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88
89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110
111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132



11. Concluido el conteo de los votos por cada partido, el Secretario procede a comparar los resultados anotados en la hoja de consignación de votos y en el cartelón, para fines de comprobación. Si coinciden, informa al Presidente del Colegio y a los delegados políticos el resultado, en voz alta; si no hay objeción, se anota en la casilla correspondiente a cada partido, en la Relación de Votación contenida en el Acta del Colegio Electoral, la cantidad resultante.

12. En caso de alguna diferencia, tanto en la comprobación del registro en la hoja de consignación de votos y el cartelón con los



REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES  
 16 DE MAYO DEL 2004

4



## ACTA DEL COLEGIO ELECTORAL

Provincia :  
 01-DISTRITO NACIONAL  
 Municipio :  
 001-DISTRITO NACIONAL

No. 03716

Colegio: 0221



ESCRUTINIO Y RESULTADOS DE LA VOTACION		
El Presidente declaró el inicio del proceso de escrutinio conforme lo indicado en el Instructivo Electoral. Los miembros y delegados políticos a participar en el mismo, resultados de la votación se recogen a continuación:		
ELECTORES DEL COLEGIO		
Inscrito en Lista Definitiva de Electores	Miembros y Delegados NO pertenecientes a este Colegio	CANTIDAD EN LETRAS - MIEMBROS Y DELEGADOS
	<input type="checkbox"/>	
RELACION DE VOTACION		
HOMBRE DEL PARTIDO	VOTOS	CANTIDAD EN LETRAS
1. PARTIDO 1	<input type="checkbox"/>	
2. PARTIDO 2	<input type="checkbox"/>	
3. PARTIDO 3	<input type="checkbox"/>	
4. PARTIDO 4	<input type="checkbox"/>	
5. PARTIDO 5	<input type="checkbox"/>	
6. PARTIDO 6	<input type="checkbox"/>	
7. PARTIDO 7	<input type="checkbox"/>	
8. PARTIDO 8	<input type="checkbox"/>	
9. PARTIDO 9	<input type="checkbox"/>	
10. PARTIDO 10	<input type="checkbox"/>	
11. PARTIDO 11	<input type="checkbox"/>	
12. PARTIDO 12	<input type="checkbox"/>	
13. PARTIDO 13	<input type="checkbox"/>	
14. PARTIDO 14	<input type="checkbox"/>	
15. PARTIDO 15	<input type="checkbox"/>	
16. PARTIDO 16	<input type="checkbox"/>	
17. PARTIDO 17	<input type="checkbox"/>	
18. PARTIDO 18	<input type="checkbox"/>	
19. PARTIDO 19	<input type="checkbox"/>	
20. PARTIDO 20	<input type="checkbox"/>	
21. PARTIDO 21	<input type="checkbox"/>	
22. PARTIDO 22	<input type="checkbox"/>	
23. PARTIDO 23	<input type="checkbox"/>	
TOTAL VOTOS VALIDOS	<input type="checkbox"/>	
VOTOS NULOS	<input type="checkbox"/>	
BOLETAS OBSERVADAS	<input type="checkbox"/>	
TOTAL VOTOS EMITIDOS	<input type="checkbox"/>	

resultados de los delegados políticos, se darán los siguientes pasos hasta encontrarla y corregirla:

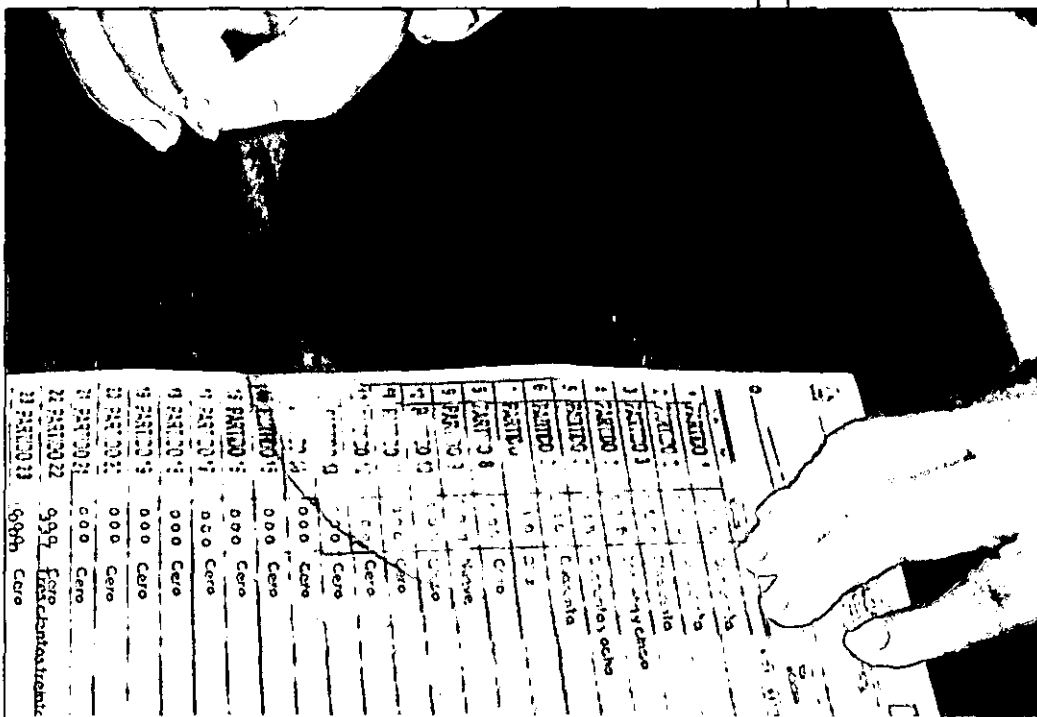
- a) Se revisan los registros de votos para determinar si la diferencia estuvo en la hoja de consignación de votos.
- B) Se cuentan de nuevo las boletas con el tachado de los partidos políticos en donde hubo diferencia para determinar si el error fue de marcado en la hoja de consignación de votos o en el tachado de números en el cartelón para conteo.



## RESULTADOS DE LA VOTACION

- 1.-El Secretario concluye el llenado del formulario No. 4 (Acta del Colegio Electoral), en el cual se fueron consignando las situaciones relevantes ocurridas durante el proceso y se anotó el resultado del conteo de los votos obtenidos por cada partido, cubriendo con adhesivo transparente en el espacio señalado.
- 2.-El Acta es firmada por todos los miembros del Colegio Electoral y por los delegados políticos que así lo deseen. En caso de que alguno se negare a firmar dicha Acta, esta situación no invalida el escrutinio, sólo se hace constar en la misma.

- 3.-En el formulario No. 5 (Relación de Votación del Colegio) se registran los resultados anotados en el Acta del Colegio. El Presidente firma junto con el Secretario y los demás miembros del Colegio y los delegados políticos que así lo hayan deseado; sella el original y las copias, cubre con el adhesivo transparente el original y las copias en el espacio señalado de dicho formulario, entrega copias del mismo a los delegados políticos y fija un ejemplar en la puerta del Colegio.

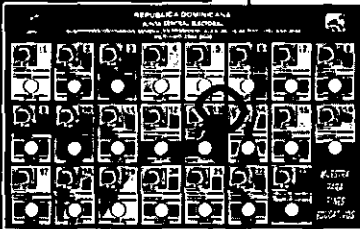
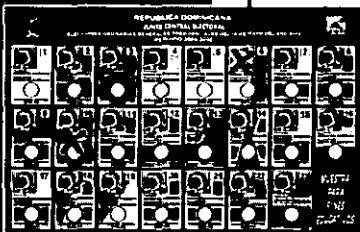
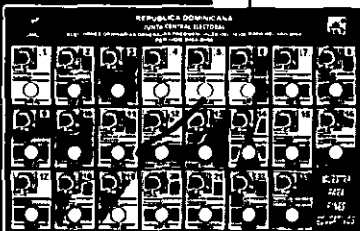
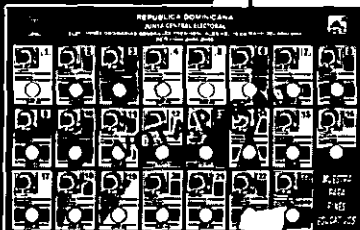


- 4.-Las copias le son entregadas a los delegados de los partidos políticos en orden, según la cantidad de votos obtenidos.
- 5.-Al momento de la entrega del formulario No. 5 (Relación de Votación) a los delegados políticos, éstos deben firmar en el espacio reservado del Acta su recepción, con la misma firma que figura en la credencial; en caso de que algún delegado no firme o se haya ausentado antes de la entrega del formulario, el Secretario registra en el Acta esta situación.



## BOLETAS ANULABLES

Serán anulables las boletas que se encuentren bajo las siguientes condiciones:



- Las que tengan enmiendas, tachaduras, borraduras o cualquier nombre o palabras agregadas;
- Las que no correspondan a las boletas autorizadas por la Junta Central Electoral;
- Las que presenten alguna imperfección que impida determinar con certeza a favor de cual candidatura se ha querido votar;
- Aquellas en que la marca puesta por el elector genere tal confusión que no pueda determinarse la intención del votante.
- Las que no cumplan con el requisito de legitimación establecido en el Art. 129 de la ley electoral y este instructivo; (aquellas boletas que no tengan la firma y el sello).
- Las que no contengan una marca expresa que manifieste claramente la intención del votante en favor de una de las candidaturas participantes;
- En las que han sido marcados dos o más recuadros de partidos distintos que no forman parte de alianzas o coaliciones con un partido común que los personifique;
- Las que presenten marcas fuera o entre recuadros, aunque se toque con la marca usada por el elector una parte de los recuadros, pero tan poco significativa, que no establezca la intención del votante.
- Las de partidos, alianzas y coaliciones que se hayan retirado de la contienda electoral.

**NOTA:** Si se marca más de un recuadro que lleve al mismo candidato, el voto es válido y se computará un solo voto a favor del partido que personifique la alianza o coalición. En caso de que no

Existiese una alianza o coalición entre los partidos envueltos, el voto es nulo.

Las boletas anulables según la ley serán rechazadas por el Colegio Electoral, colocándolas en grupo aparte. Se dará constancia en el Acta a los fines de ulterior decisión de la Junta Electoral que corresponda.

Se consignará en el Acta el número de votos válidos, el de las boletas protestadas y el de las boletas anulables.

Seguidamente se contarán y comprobarán el número de votos obtenido por cada partido.



### RECORDAR:

- El cierre de la jornada de votación es a las 6:00 P.M.
- Confirmar la legitimización (firma del Presidente y sello del Colegio) de cada boleta antes de leerla a los demás miembros.
- Realizar el cuadro de las boletas, tomando en cuenta la cantidad de electores que votaron (que firmaron o estamparon sus huellas dactilares).
- Verificar la cantidad de votos en la hoja de consignación de votos y el cartel de conteo de votos.
- Colocar el adhesivo transparente a la relación de votación del Acta y al formulario No. 5 (Relación de Votación).

## **RESPONSABILIDADES EN ESTA ETAPA**



### **PRESIDENTE:**

- Ordenar al Secretario y al Segundo Vocal contar los electores registrados y chequearlos en la Lista de Electores para el cuadro de electores y votos emitidos.
- Ordenar el destape de la urna, sacar y colocar las boletas en el escritorio.
- Contar y verificar la legitimación de las boletas para realizar el cuadro de los electores y la cantidad de votos, sumándole los sobres con las boletas observadas.
- Examinar y exhibir la boleta marcada a los demás miembros y delegados presentes.
- Sacar la cantidad de boletas que estén de más y sin desdoblarlas quemarlas.
- Entregar a los delegados de los partidos políticos una copia de la Relación de Votación plastificada y disponer que una copia también plastificada sea colocada en la puerta del Colegio.

### **SECRETARIO:**

- Contar la cantidad de personas en la Lista de Electores para establecer junto con el presidente, el cuadro de electores y boletas en la urna.
- Destapar la urna, colocar las boletas sobre el escritorio y luego de contadas por el presidente, abrir una por una las boletas leyendo en voz alta el nombre del partido a quien pertenece el voto, pasándolas al Presidente para su verificación.
- En caso de haber boletas de más, introducir la totalidad de las boletas en la urna y sacar la cantidad de más que haya, pasándolas al Presidente para ser incineradas.
- Registrar en el acta del Colegio los resultados de las elecciones, llenar el formulario de relación de votación, plastificar ambas y colocar en la puerta del recinto una copia firmada de la relación de votación.
- Ayudar en el empaquetamiento del material electoral y llenar el formulario de devolución de materiales usados.
- Entregar junto con el Presidente en la Junta Electoral correspondiente el material oficial del Colegio y entregar al Facilitador el material sobrante del Colegio.

### **SEGUNDO VOCAL:**

- Determinar la cantidad de electores que votaron, mediante el conteo de firmas o huellas dactilares impresas sobre la Lista de Electores.
- Tachar el número que corresponda en el cartelón para conteo de votos, a medida que es leída una boleta.



## RESPONSABILIDADES EN ESTA ETAPA

### SUSTITUTO DE SECRETARIO:

- Tomar nota de la cantidad de personas inscritas en la Lista de Electores, así como, de las cantidades de votos válidos y de boletas observadas, para hacer el cuadro de electores entre las cantidades resultantes.
- Tomar nota del conteo de boletas y registrar en la hoja de consignación de votos, de acuerdo al partido que corresponda el voto leído.

## AUTOEVALUACION 3.-

### ESCRUTINIO

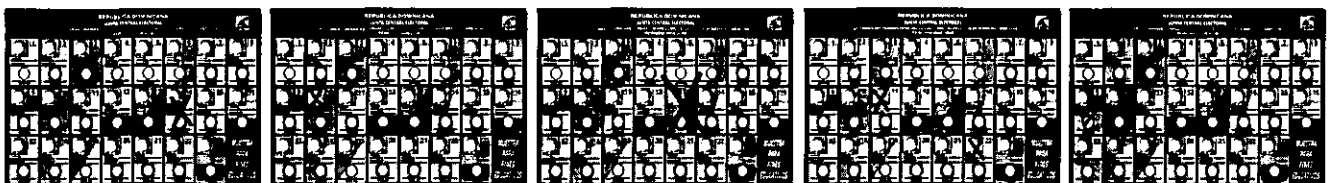
Escoja la respuesta correcta.

- El escrutinio consiste en:
  - El conteo de los votos
  - El cuadro de los electores y posterior conteo de los votos emitidos
  - Limpiar el escritorio de trabajo
- Al realizar el escrutinio, la cantidad de boletas:
  - Es siempre igual que la cantidad de electores.
  - Puede ser menor que la cantidad de electores.
  - Puede ser mayor que la cantidad de electores.

3. Coloca la letra correcta de la lista de los funcionarios del colegio en la respuesta correcta:

a) Segundo vocal	1. <input type="checkbox"/> Toma del secretario la boleta, examina que es válida y exhibe a los demás miembros y delegados.
b) Secretario	2. <input type="checkbox"/> Va registrando en la hoja de consignación de votos mediante tachado de números.
c) Sustituto de Secretario	3. <input type="checkbox"/> Cada vez que sea leída una boleta va tachando el número que corresponda en el cartelón para conteo de votos.
d) Presidente	4. <input type="checkbox"/> Desdobra las boletas legitimadas una por una leyendo en voz alta la denominación del partido.

4.- Señala en el cuadro correspondiente con una "V" los votos válidos y con una "N" los nulos.



A

B

C

D

E

# 4ta. ETAPA

# DEVOLUCION DEL MATERIAL ELECTORAL



Finalmente, se organiza el material para devolución en cada Junta Electoral por una comisión, integrada con el Presidente y el Secretario del Colegio y los delegados de los partidos políticos que deseen hacerlo.

La devolución de los materiales electorales se hará en dos empaques:

**A) Una valija de seguridad conteniendo los materiales oficiales del Colegio Electoral.**

- Lista de Electores (Padrón Electoral) No. \_\_\_\_\_
- Form.No. 4, Acta del Colegio Electoral No. \_\_\_\_\_
- Form.No. 5, Relación de Votación No. \_\_\_\_\_
- Form.No. 7, sobres con boletas observadas. Cantidad: \_\_\_\_\_
- Sobre manila (identificado con la letra "A") con boletas válidas, separadas por partidos. Cantidad: \_\_\_\_\_
- Sobre manila (identificado con la letra "B") con boletas anulables. Cantidad: \_\_\_\_\_
- Sobre manila (identificado con la letra "C") con boletas electorales sobrantes: Cantidad: \_\_\_\_\_
- Sello gomígrafo Cantidad: \_\_\_\_\_
- Sobre manila con:
  - Credenciales Miembros del Colegio y Delegados Políticos
  - Precintos de Acreditación de miembros del Colegio y Delegados Políticos.
  - Precintos de Acreditación sobrantes Cantidad: \_\_\_\_\_
  - Calculadora
  - Papel adhesivo transparente

Luego de identificados los materiales, se procede a llenar el Formulario No.8, Devolución de Materiales Oficiales del Colegio, se introducen en la valija, colocándosele la presilla de seguridad numerada de color azul. Esta Valija de Seguridad será transportada y entregada en la Junta Electoral por la comisión de cada Colegio Electoral.

**B) Una urna conteniendo los materiales sobrantes:**

- Paquete con formularios sobrantes:
- Form. No. 6, Declaración de protesta
- Form. No. 7, Sobres para boletas observadas
- Paquete con materiales diversos:
  - Lapiceros y útiles
  - Tinta indeleble
  - Bandas goma
  - Tickets numerados
  - Almohadilla
  - Clips
  - Crayones
  - Rolo de tinta para almohadilla
  - Velas y fósforos
  - Cinta adhesiva impresa (JCE)

Se procede a llenar el formulario No. 9 (Devolución de Utillería y Materiales Sobrantes), se coloca una copia dentro de la urna, la cual es cerrada y sellada con la cinta adhesiva transparente con la impresión "Junta Central Electoral 2004", y será entregada al Facilitador del recinto, quien le firmará el original al Presidente del Colegio como acuse de recibo dicho formulario (que será entregado a la Junta Electoral), y se encargará de la guarda de los materiales. De la custodia hasta el día siguiente estará encargado un miembro de la Policía Electoral asignado específicamente para esas funciones.

En los casos de que no haya Facilitador, el Presidente le entregará directamente al miembro de la Policía Electoral asignado para esos propósitos quien lo guarda hasta el día siguiente.



## PROCEDIMIENTO ANTE LA COMISION DE RECEPCION DE ACTAS Y RELACIONES DE VOTACION

La Comisión del Colegio Electoral, integrada por el Presidente, Secretario y Delegados Políticos que lo deseen, se presentan por ante la Comisión de Recepción de Actas y Relaciones de Votación (compuesta por un receptor, un verificador y un guarda), en cada Junta Electoral, a los fines de entregar dichos documentos para atender las siguientes situaciones:

Verificar las calidades de los integrantes de la comisión (Presidente y Secretario del Colegio Electoral X, acompañado de los Delegados Políticos que lo hubieren deseado):

De inmediato:

1.- El Receptor recibe la Valija de Seguridad y verifica que tiene la presilla de seguridad numerada, de color azul, y la abre; extrae (saca) el Acta y la Relación de Votación del Colegio Electoral, anota en el "Formulario Recepción Documentación del Colegio Electoral":

- a) El número de Colegio del que se hace la entrega.
- b) La hora en que recibió (Acta y Relación de Votación).

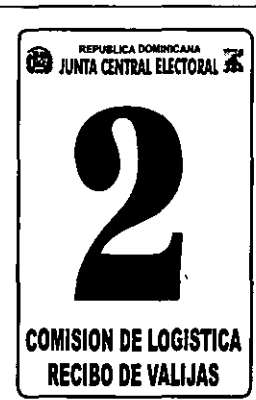
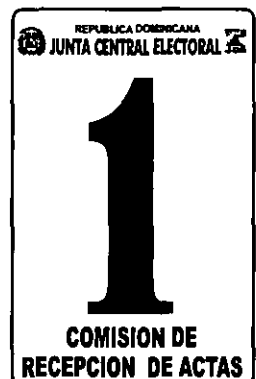
2.- El Receptor pasa la Relación de Votación al Verificador y éste dice en voz alta, los datos contenidos en la Relación de Votación del Colegio Electoral para asegurar que coincidan con los del Acta del Colegio, que está siendo verificada y cotejada por el Receptor.

Además

- Se verifica que el Acta (Form. 4) y la Relación de Votación (Form. 5) se corresponda con la del Colegio; comprobar que están debidamente firmadas y selladas, así como, cubiertas con el plástico adhesivo transparente;
- Posteriormente se registran, en el "Formulario Recepción Documentación del Colegio Electoral":
  - a) Hora en que se concluyó la Validación.
  - b) Los resultados de la Validación y si fueron pasados al encargado de guarda o si se remitieron al punto 4 (Comisión de Revisión).

3.- Si coinciden los datos, se pasan ambos documentos al Guarda para pasar la Relación de Votación del Colegio Electoral al Escaneador y archivar el Acta en la Valija "azul", que será conservada por el Secretario de la Junta Electoral. Se anota en la "Constancia de Recibo del Acta", el número del Colegio recibido y la hora.

- Se firma y sella en una sección del Formulario de Devolución de Materiales Oficiales del Colegio Electoral (Form. 8), como constancia de la entrega de los Formularios 4 y 5. La Comisión del Colegio Electoral pasa entonces al segundo punto o Comisión de Logística y Entrega de Valijas.







4.- Esta Valija "azul" del Guarda se cerrará cuando sean introducidas 50 Actas, colocándoles la presilla de seguridad de color naranja, anotando en su reporte, el número de control que corresponda.

5.- El Secretario de la Junta o quien haga sus veces, recogerá la Valija "azul" debidamente sellada con la presilla numerada de color naranja y verifica que el código de dicha presilla corresponda con el que figura en la relación de entrega de Actas escaneadas.

Si no coinciden los datos, devuelve el Acta del Colegio y la Relación de Votación del Colegio Electoral para que sea llevada a la Comisión de Revisión, para tales fines; se consigna la hora en que fue devuelta y se le coloca un cotejo a la casilla donde especifica que fue enviada a la Comisión de Revisión, en el "Formulario Recepción Documentación del Colegio Electoral".



**RECORDAR:**

- Organizar el material para su devolución a la Junta Electoral.
- Asistir en comisión (Presidente, Secretario y delegados políticos que así lo deseen).
- Sellar la urna con los materiales sobrantes con cinta adhesiva.
- Entregar al Facilitador el material sobrante.

**RESPONSABILIDADES EN ESTA ETAPA**

**PRESIDENTE:**

- Anexar al Formulario No. 8, los volantes de recibo de pago de dietas al personal para su fácil entrega a la Junta Electoral correspondiente.
- Supervisar la organización y empaque del material electoral utilizado y sobrante.
- Entregar al Facilitador del recinto el material sobrante del Colegio.
- Entregar, junto con el secretario y los delegados políticos que lo deseen, el material oficial del Colegio en la Junta Electoral que corresponda.

**SECRETARIO:**

- Ayudar en el empaquetamiento del material electoral y llenar el formulario de devolución de materiales usados.
- Entregar junto con el Presidente en la Junta Electoral correspondiente el material oficial del Colegio y entregar al Facilitador el material sobrante del Colegio.

**PRIMER VOCAL:**

- Colaborar en el empaquetamiento de los materiales electorales.

**SEGUNDO VOCAL:**

- Colaborar en el empaquetamiento de los materiales electorales.

**SUSTITTO DE SECRETARIO:**

- Colaborar en el empaquetamiento de los materiales electorales.



## AUTOEVALUACION 4.-

### DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL

#### I.- COMPLETE:

- 1.- La comisión electoral para la devolución del material electoral está integrada por el ,  y los  que deseen hacerlo.
- 2.- Los materiales oficiales del Colegio Electoral se remiten a la Junta Electoral en
- 3.- Donde se remiten las utilerías y materiales sobrantes del Colegio Electoral
- 5.- Los datos contenidos en la relación de votación, deben corresponder con los de

#### II.- RESPONDA V O F, SEGÚN SEA VERDADERO O FALSO

- 1.- Los materiales oficiales del Colegio Electoral les son entregado al Facilitador del recinto.
- 2.- La Comisión de Recepción de Actas es la que entrega el 50% restante de la dieta a Presidentes y Secretarios
- 3.- Por ante la Comisión de Auditoría es que los Presidentes y Secretarios reciben el Certificado de Cumplimiento Satisfactorio.
- 4.- En caso de discrepancia entre al Acta y la Relación de Votación, se corrigen por ante la Comisión de Verificación de Actas.
- 5.- Si los datos del Acta y la Relación de Votación coinciden, éstos se guardan hasta el día siguiente.

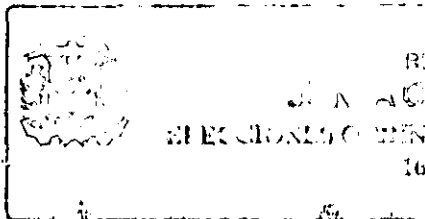
#### III.- EJERCICIO CALIGRAFICO DE LOS NUMEROS

1	2	3	4	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	4	5	6	7	8	9	0
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**NOTA:** se debe tener en cuenta la importancia de este ejercicio, puesto que esta será la tipografía que se debe usar en el llenado de la Relación de Votación del Acta del Colegio, así como para el formulario No. 5 (Relación de Votación). Llenar además los ejercicios del material práctico de esta cartilla.



# MATERIAL PRACTICO



ACTA DEL

Provincia :  
01-DISTRITO NA  
Municipio :  
001-DISTRITO N

Colegio



## ACTA DEL COLEGIO ELECTORAL

A los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil cuatro (2004),  
 siendo las \_\_\_\_\_ de la mañana, reunidos en el local escogido como asiento de  
 este Colegio Electoral. Yo, \_\_\_\_\_  
 en calidad de Secretario designado por la Junta Electoral, en cuya jurisdicción funciona este Colegio, levanta la  
 presente ACTA, dando constancia de lo siguiente:

### INSTALACION

Se procedió a la instalación del citado Colegio, encontradas correctas. El Presidente del Colegio  
 iniciándose con la presentación de las credenciales y las cédulas de identidad y electoral retuvo dichos documentos hasta la conclusión del  
 de los miembros designados, las que fueron Electoral por las siguientes personas:

### COMPOSICION DEL COLEGIO ELECTORAL

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIDAD Y ELECTORAL	DIRECCION Y TELEFONO	No. COLEGIO DONDE DEBERIA VOTAR
Presidente				
1er. Vocal				
2do. Vocal				
Secretario				
Sustituto				

Inmediatamente el Presidente del Colegio procedió a tomar el juramento de ley a los demás miembros del Colegio, RECORDANDOLES SUS RESPONSABILIDADES.

Para el inicio de los trabajos, el Presidente solicitó a los delegados de los partidos políticos y a sus suplentes, la presentación de sus respectivas

credenciales debidamente firmadas por la autoridad competente del partido político que representan y sellados así como las cédulas de identidad y electoral, documentos que conservó hasta concluido el proceso, requiriendo a cada uno que registraran su firma en la credencial, comprobando que es la misma que figura en las cédulas correspondientes.



DELEGADOS DE PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDOS (SIGLAS)	CEDULA IDENTIDAD Y ELECTORAL	No. COLEGIO DONDE DEBERIA VOTAR
<b>TITULARES</b>				
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
<b>SUPLENTE S</b>				
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

PARA FINES EDUCATIVOS



## ORGANIZACION DEL COLEGIO

El Presidente y el Secretario del Colegio, en presencia de los demás miembros y de los delegados políticos, procedieron a romper la presilla de la urna conteniendo los materiales electorales a ellos encomendados por la Junta Electoral correspondiente.

El Presidente, en colaboración con los miembros del Colegio y en presencia de los delegados políticos acreditados, luego de revisar los materiales electorales y comprobar que estaban completos, hicieron la distribución del equipo y de dichos materiales, siempre en presencia de los delegados políticos acreditados. Procedió además, a colocar

el "Precinto de Acreditación" tanto a los miembros del Colegio como a los delegados políticos y sus suplentes, explicándole a cada uno que no podían quitárselo ni adulterarlo.

El Secretario procedió a establecer la cantidad de electores con derecho a votar en este Colegio Electoral, anotando los datos en la Sección Relación de Votación del Colegio Electoral en la presente Acta (Pág. 9), en el Recuadro ELECTORES DEL COLEGIO, según el siguiente modelo:

1.- Se buscó en la última hoja del Padrón Electoral para obtener la cantidad de electores:

### Inscritos en la Lista de Electores (Padrón Electoral)

2.- Se revisó la columna "No. DE COLEGIO DONDE DEBERIA VOTAR", en donde se estableció la composición del Colegio Electoral y de los delegados políticos acreditados, para identificar la cantidad de:

### Miembros y Delegados no pertenecientes a este Colegio

3.- Sumó las dos cantidades anteriores y anotó el:

### Total de Electores

El Presidente ordenó al Secretario inscribir en la Lista de Electores (Padrón Electoral), en la página en blanco dispuesta al final, los nombres y datos de los miembros del Colegio Electoral y de los delegados políticos, que no pertenecen a este Colegio.

A seguidas se procedió a contar las boletas electorales recibidas, con el siguiente resultado:

\_\_\_\_\_ Paquete (s) de 100, \_\_\_\_\_ Paquete (s) de 50 \_\_\_\_\_ Paquete (s) de 25 Boletas Presidenciales.

Concluida la instalación y organización del Colegio, siendo las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ (Hora exacta)

mañana, el Presidente declaró abierto el proceso, y para el efecto, en presencia de las personas allí reunidas:

1. Mostró la urna abierta a todos, volviéndola hacia abajo para verificar que estuviese vacía e invitó a los delegados políticos a que la examinaran.
2. La urna se cerró colocándole, como medida de seguridad, una cinta adhesiva impresa, en la que se estampó en varias partes, el sello del Colegio Electoral.
3. La caseta de votación fue colocada en su lugar y revisada por los delegados de los partidos políticos.

## VOTACION

El Presidente dispuso el inicio de las votaciones a las \_\_\_\_\_, con los electores organizados en filas, según el sexo y orden de llegada, comprobándose previamente, que estuvieran contenidos en la Lista de Electores, dejando para el final a los miembros del Colegio

y los delegados políticos, advirtiéndole que no pueden ausentarse del Colegio ni adulterar el precinto de acreditación.

El proceso se fue desarrollando conforme al instructivo que la Junta Central Electoral suministró al Colegio para esos fines.



Cumpliendo con lo establecido por el artículo 119, de la Ley Electoral No. 275-97, los electores que votaron observados fueron los siguientes:

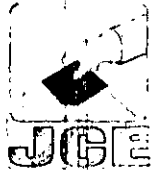
RELACION DE ELECTORES QUE VOTARON OBSERVADOS		
No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD Y ELECTORAL

PARA FINES EDUCATIVOS



ANTE TODO EL PAIS

OTRAS SITUACIONES:



Vertical column of horizontal lines for recording information.

Large vertical column of horizontal lines for recording information.

total de

electores que ejercieron

su derecho

de voto en la Unidad de Electores

de la Unidad declarando conocida la votación.



ESCRUTINIO Y RESULTADOS DE LA VOTACION

El Presidente declaró el inicio del proceso de escrutinio conforme lo indicado en el Instructivo Electoral. Los miembros y delegados políticos a participar en el mismo, resultados de la votación se recogen a continuación:

ELECTORES DEL COLEGIO		
Inscritos en Lista Definitiva de Electores	Miembros y Delegados NO pertenecientes a este Colegio	CANTIDAD EN LETRAS - MIEMBROS Y DELEGADOS
	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	→

RELACION DE VOTACION

	NOMBRE DEL PARTIDO	VOTOS	CANTIDAD EN LETRAS
1	PARTIDO 1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
2	PARTIDO 2	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
3	PARTIDO 3	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
4	PARTIDO 4	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
5	PARTIDO 5	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
6	PARTIDO 6	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
7	PARTIDO 7	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
8	PARTIDO 8	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
9	PARTIDO 9	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
10	PARTIDO 10	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
11	PARTIDO 11	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
12	PARTIDO 12	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
13	PARTIDO 13	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
14	PARTIDO 14	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
15	PARTIDO 15	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
16	PARTIDO 16	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
17	PARTIDO 17	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
18	PARTIDO 18	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
19	PARTIDO 19	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
20	PARTIDO 20	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
21	PARTIDO 21	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
22	PARTIDO 22	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
23	PARTIDO 23	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
	TOTAL VOTOS VALIDOS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
	VOTOS NULOS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
	BOLETAS OBSERVADAS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
	TOTAL VOTOS EMITIDOS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	



**CIERRE DEL ESCRUTINIO Y ENTREGA DE LA RELACIÓN DE VOTACIÓN**

Siendo las \_\_\_\_\_ el Presidente declaró concluido el escrutinio y dispuso el llenado de las Relaciones de Votación y colocar el papel adhesivo transparente, para hacer entrega de una copia a cada las Relaciones de Votación y colocar el adhesivo uno de los delegados políticos.

Estuvieron presentes y recibieron copia de la Relación de Votación los delegados y/o suplentes registrados a continuación, quienes otorgan formal descargo por dicha copia al Presidente de este Colegio.

SIGLAS PARTIDO	NOMBRE DELEGADO POLITICO	FIRMA	AUSENTE	
			SIN EXCUSA	CON EXCUSA

**CONCLUSION DE LOS TRABAJOS DEL COLEGIO**

El Presidente del Colegio, luego de disponer que los materiales y documentos fueran empaquetados de la forma en que dispone el instructivo, integró una comisión compuesta por él y el Secretario para la custodia y

vigilancia de los materiales electorales a entregar en la Junta Electoral correspondiente. Invitó a los delegados de los partidos políticos a que acompañaran dicha comisión y presencien el acto de entrega.



Finalmente, el Presidente invitó a los demás miembros del Colegio y a los delegados políticos a firmar junto con él y el Secretario, dando fe de todo lo anotado en la presente Acta:

**FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO ELECTORAL**

CARGO	FIRMAS	SELLO DEL COLEGIO
PRESIDENTE		
PRIMER VOCAL		
SEGUNDO VOCAL		
SECRETARIO		
SUSTITUTO SECRETARIO		

**FIRMA DE LOS DELEGADOS POLITICOS ACREDITADOS EN EL COLEGIO ELECTORAL**

SIGLAS PARTIDO	FIRMAS	
	TITULARES	SUPLENTES



REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES 16 DE MAYO DEL 2004

MUNICIPIO \_\_\_\_\_  
 COLEGIO \_\_\_\_\_



**RELACION DE VOTACION  
 DEL COLEGIO ELECTORAL**



5

**ELECTORES DEL COLEGIO**

Inscritos en Lista Definitiva de Electores \_\_\_\_\_  
 Miembros y Delegados NO pertenecientes a este Colegio   → CANTIDAD EN LETRAS - MIEMBROS Y DELEGADOS \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PARTIDO	VOTOS	CANTIDAD EN LETRAS
1 PARTIDO 1	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
2 PARTIDO 2	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
3 PARTIDO 3	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
4 PARTIDO 4	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
5 PARTIDO 5	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
6 PARTIDO 6	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
7 PARTIDO 7	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
8 PARTIDO 8	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
9 PARTIDO 9	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
10 PARTIDO 10	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
11 PARTIDO 11	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
12 PARTIDO 12	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
13 PARTIDO 13	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
14 PARTIDO 14	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
15 PARTIDO 15	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
16 PARTIDO 16	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
17 PARTIDO 17	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
18 PARTIDO 18	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
19 PARTIDO 19	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
20 PARTIDO 20	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
21 PARTIDO 21	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
22 PARTIDO 22	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
23 PARTIDO 23	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

TOTAL VOTOS VALIDOS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
VOTOS NULOS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
BOLETAS OBSERVADAS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
TOTAL VOTOS EMITIDOS	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

**FIRMA DE MIEMBROS DEL COLEGIO**

CERTIFICAMOS QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON UN EXTRACTO DEL ACTA DE ESTE COLEGIO ELECTORAL.

\_\_\_\_\_  
 Presidente

\_\_\_\_\_  
 Secretario

\_\_\_\_\_  
 Sustituto Secretario

\_\_\_\_\_  
 1er. Vocal

\_\_\_\_\_  
 2do. Vocal

**FIRMA DE DELEGADOS POLITICOS**

1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12



REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES  
 16 DE MAYO DEL 2004



**DECLARACION DE PROTESTA**

MUN. No.	MUNICIPIO	COLEGIO ELECTORAL No.	DIRECCION COLEGIO ELECTORAL

De acuerdo al Art. 119 de la Ley Electoral No. 275 del 21 de diciembre de 1997, el votante cuyos datos se ofrecen a continuación, votó en condición de observado, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_

VOTANTE PROTESTADO U OBSERVADO		
APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD Y ELECTORAL	DIRECCION Y TELEFONO

MOTIVO DE LA OBSERVACION: \_\_\_\_\_

DATOS DE QUIEN HACE LA PROTESTA		
MIEMBRO DEL COLEGIO [ ]	DELEGADO PARTIDO POLITICO [ ]	
APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD Y ELECTORAL	DIRECCION Y TELEFONO

Nosotros, \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_

Objetado, y \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_

Objetante, declaramos que estamos en pleno conocimiento de las disposiciones de los artículos 172 y 174 de la Ley Electoral No. 275 del 21 de diciembre de 1997, que dispone que serán castigados con las penas establecidas en el Art. 147 del código penal y con multa de RD\$ 2,000.00 a RD\$ 5,000.00 según sea el caso, quienes infrinjan las disposiciones contenidas en dichos artículos, y específicamente a los delegados de partidos ante colegios electorales a quienes les fueran rechazadas diez o más protestas o impugnaciones. (Numeral 14 Art.172)

\_\_\_\_\_ FIRMA DEL OBJETADO \_\_\_\_\_ FIRMA DEL OBJETANTE

Quienes suscriben esta declaración de protesta, deberán comparecer a la Junta Electoral de este municipio ubicada en la calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ del sector \_\_\_\_\_

A las 10:00 a.m. del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2004.

SELLO DEL COLEGIO ELECTORAL		
	PRESIDENTE COLEGIO ELECTORAL	SECRETARIO COLEGIO ELECTORAL



REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES  
 16 DE MAYO DEL 2004

7



**SOBRE PARA BOLETAS OBSERVADAS**

HORA DE LA OBJECCION \_\_\_\_\_

MUNICIPIO No.	MUNICIPIO	COLEGIO ELECTORAL No.	DIRECCION COLEGIO ELECTORAL

VOTANTE PROTESTADO U OBSERVADO		
APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD Y ELECTORAL	DIRECCION Y TELEFONO
MOTIVO DE LA OBSERVACION: _____		

DATOS DE QUIEN HACE LA PROTESTA		
MIEMBRO DEL COLEGIO <input type="checkbox"/>	DELEGADO PARTIDO POLITICO [ ]	
APELLIDOS Y NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD Y ELECTORAL	DIRECCION Y TELEFONO

SELLO DEL COLEGIO ELECTORAL	PRESIDENTE COLEGIO ELECTORAL _____	
	SECRETARIO COLEGIO ELECTORAL _____	

CARTILLA EDUCATIVA PARA ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES 2004





REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES  
16 DE MAYO DEL 2004  
DEVOLUCION MATERIALES OFICIALES DEL COLEGIO



Empty rectangular box for stamp or signature.

El suscrito, \_\_\_\_\_, designado por esta Junta Electoral para recibir los documentos y materiales que se utilizaron en el Colegio Electoral indicado, certifica que, siendo las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mayo del año 2004, ha recibido de los señores que integran la comisión consignada en el artículo 138 de la Ley Electoral 275-97, del 21 de diciembre de 1997: \_\_\_\_\_

los documentos que se detallan a continuación:

Una Valija de Seguridad conteniendo:

- Lista de Electores (Padrón Electoral) No. \_\_\_\_\_
- Form.No. 4, Acta del Colegio Electoral No. \_\_\_\_\_
- Form.No. 5, Relación de Votación No. \_\_\_\_\_
- Form.No. 7, Sobres con Boletas Observadas Cantidad: \_\_\_\_\_
- Sobre manila (identificado con la letra "A") con boletas válidas. Cantidad: \_\_\_\_\_
- Sobre manila (identificado con la letra "B") con boletas anulables. Cantidad: \_\_\_\_\_
- Sobre manila (identificado con la letra "C") con boletas electorales sobrantes. Cantidad: \_\_\_\_\_
- Sello gomígrafo
- Sobre manila con:
  - Credenciales miembros del Colegio y delegados políticos.
  - Precintos acreditación
  - Precintos acreditación sobrantes Cantidad: \_\_\_\_\_
  - Calculadora
  - Papel adhesivo transparente

FECHA: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2004

FIRMAS DE INTEGRANTES DE COMISION QUE ENTREGA:

Two horizontal lines for signatures of the commission members.

SELLO DEL COLEGIO ELECTORAL	CONSTANCIA DE ENTREGA ACTA Y RELACION DE VOTACION	FIRMA DE QUIEN RECIBE EN LA JUNTA
-----------------------------------	--	-----------------------------------





REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES  
16 DE MAYO DEL 2004

9



**DEVOLUCION MATERIALES SOBRANTES**

Empty rectangular box for additional information or notes.

El suscrito, \_\_\_\_\_, designado por esta Junta Electoral para recibir los documentos y materiales que se utilizaron en el Colegio Electoral indicado, certifica que, siendo las \_\_\_\_\_, del día \_\_\_\_\_ de mayo del año 2004, ha recibido de los señores que integran la comisión consignada en el artículo 138 de la Ley Electoral 275-97, del 21 de diciembre de 1997: \_\_\_\_\_

los documentos que se detallan a continuación:

**UNA URNA CONTENIENDO LOS MATERIALES SOBRANTES:**

- Paquete con formularios sobrantes:
  - Form.No.6, Declaración de Protesta
  - Form.No.7, Sobres para Boletas Observadas
- Paquete con materiales diversos:
 

<input type="checkbox"/> Lapiceros y útiles	<input type="checkbox"/> Almohadilla	<input type="checkbox"/> Rolo de tinta para almohadilla
<input type="checkbox"/> Tinta indeleble	<input type="checkbox"/> Clips	<input type="checkbox"/> Velas y fósforos
<input type="checkbox"/> Bandas goma	<input checked="" type="checkbox"/> Crayones	<input type="checkbox"/> Cinta adhesiva impresas (JCE)
<input type="checkbox"/> Tickets numerados		

FECHA: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2004

**FIRMAS DE INTEGRANTES DE COMISION QUE ENTREGA:**

Four horizontal lines for signatures of the commission members.

SELLO DEL  
COLEGIO  
ELECTORAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE QUIEN RECIBE (FACILITADOR)



## RESPUESTAS

### AUTOEVALUACION 1.

#### Preparativos para las elecciones ( Complete. Pág. 12)

1.  ;  ;  ;  ;
2.  ;
3.  ;
4.  ;
5.
6.  ;
7.

#### (Responda V o F . Pág. 12)

- 1.- F ; 2.- F ; 3.- F ; 4.- F ; 5.- F

### AUTOEVALUACION 2.

#### Votación (pág. 21)

- 1.- SV ; 2.- P ; 3.- D ; 4.- S ; 5.- PV ; 6.- P

#### Complete (pág. 21)

1.  ; 2.  ; 3.  ,  ; 4.  ,

#### Seleccione la respuesta correcta (pág. 21)

- 1.- c ; 2.- b ; 3.- c ; 4.- c

### AUTOEVALUACION 3.

#### Escrutinio (Escoja la respuesta correcta, pág. 28)

- 1.- b ; 2.- b ; 3.1-  ; 3.2-  ; 3.3-  ; 3.4-

#### 4.- Señala en el cuadro "V" o "N"

- A  ; B  ; C  ; D  ; E

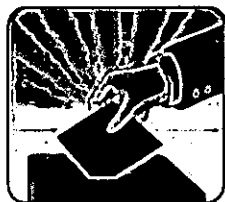
### AUTOEVALUACION 4.

#### Devolución del Material Electoral (pág. 32)

1.  ;  ;
2.
3.
4.

#### Responda "V" o "F"

1. - F  
2. - F  
3. - V  
4. - V  
5. - F



**JCE**

# JUNTA CENTRAL ELECTORAL

DIRECCION NACIONAL  
DE ELECCIONES

ID #: \_\_\_\_\_  
Country Dominican Republic  
Year 2004 Language Spanish  
Copyright (IPES/Other) Intended Audience (Adult/YA) \_\_\_\_\_  
Election type Presidential  
Material type Election Guide C-1  
Notes Describes generalities, day of election, voting, scrutiny, etc.